X CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	JEFE DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
RESPONSABLE:	ARMANDO PADILLA SANCHEZ
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS, METALMECANICA Y SOLDADURA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS, RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND Y DEMÁS VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN PROPIEDAD, EN COMODATO O EN PRÉSTAMO A PURIFICA E.S.P. ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE MECÁNICO DE MOTORES, BOMBAS, ELABORACIÓN DE PIEZAS O PARTES, ADAPTACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL A CARGO DE PURIFICA E.S.P.**
RUBRO:	2350208
PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA:	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$10.000.000**

1. ESTUDIO DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…

1.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Purificación-Tolima "PURIFICA E.S.P.", con NIT. No. 809.004.412-4, no está sometido al régimen de contratación de la administración pública, sino que su régimen contractual está regulado de conformidad con lo dispuesto en la ley 142 de 1994, especificaste en los artículos 30, 31,32 de la ley, debe contar con una normatividad básica cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad, donde se compile la normatividad interna vigente.

El Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo Junta Directiva No. 003 del 17 de noviembre de 2022; en su ARTÍCULO 37: CONTRATACION DIRECTA SUJETA A CUANTIA.

PROCEDENCIA. Cuando los contratos no superen los CIEN (100) SMLMV, Para el desarrollo de Los servicios para la elaboración, construcción, reconstrucción de partes o piezas, para el mantenimiento industrial que conlleven a la buena prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la empresa requiere que se tenga una solución inmediata a cualquier requerimiento en cuanto a solucionar los problemas en la parte operativa de las planta de agua potable caseta de aguas crudas, caseta de agua potable, válvulas internas de los diferentes procesos hidráulicos, pomas existente en las bocatomas y Cai de Rebombeo ubicado en el barrio el plan y demás partes o piezas para maquinaria y demás vehículos y equipos en propiedad, en comodato o en préstamo a purifica e.s.p

Por lo anterior la entidad realizara la contratación cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS, METALMECANICA Y SOLDADURA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS, RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND Y DEMÁS VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN PROPIEDAD, EN COMODATO O EN PRÉSTAMO A PURIFICA E.S.P. ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE MECÁNICO DE MOTORES, BOMBAS, ELABORACIÓN DE PIEZAS O PARTES, ADAPTACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL A CARGO DE PURIFICA E.S.P.**

1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS

1.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Empresa Purifica E.S.P., como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones: para el desarrollo de esta actividad, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo dentro de la región, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice las actividades contempladas en el objeto debe contar con un establecimiento de comercio en el municipio así como disponer de los equipos respectivos para ejecutar de manera directa los trabajos solicitados por la entidad, podría cumplir e objeto, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato. Para atender los requerimientos que demanda la Empresa PURIFICA E.S.P. En cuanto a la naturaleza del objeto señalado, es necesario adelantar un proceso contractual para la contratación de los trabajos relacionados en el objeto del contrato de prestación de servicios y en las especificaciones técnicas, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales para la ejecución de los recursos que rigen a la Entidad; revisado la base de datos de proponentes inscritos en la entidad con actividades relacionadas con el objeto encontramos el nombre de JUAN ESTEBAN SANCHEZ, con establecimiento de comercio denominado TECNI-WELD ya que es una persona idónea para ejecutar las actividades a contratar.

1.2.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad en desarrollo de sus actividades contractuales para el buen desarrollo de sus funciones a contrato en vigencias anteriores objetos similares los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	20250120
OBJETO	ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA "PURIFICA E.S.P" Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRESTAMO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.
VALOR	11,000,000
PLAZO	19 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O AGOTADO EL PRESUPUESTO OFICIAL.
GARANTIAS	* CUMPLIMIENTO * CALIDAD DEL SERVICIO

VIGENCIA 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	2024170
OBJETO	ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA "PURIFICA E.S.P" Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRESTAMO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.
VALOR	5,000,000
PLAZO	19 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O AGOTADO EL PRESUPUESTO OFICIAL.
GARANTIAS	* CUMPLIMIENTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	2024058
OBJETO	ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA "PURIFICA E.S.P" Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRESTAMO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.
VALOR	8,000,000
PLAZO	6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O AGOTADO EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GARANTIAS	* CUMPLIMIENTO * PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES * CALIDAD DEL SERVICIO

VIGENCIA 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	2024058
OBJETO	ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA

	"PURIFICA E.S.P" Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRESTAMO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.
VALOR	5,000,000
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
GARANTIAS	* CUMPLIMIENTO * PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES * CALIDAD DEL SERVICIO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.)

La Empresa PURIFICA E.S.P, dentro de sus actividades principales se encuentra el de recolección de residuos sólidos, donde para el desarrollo de esta actividad se debe utilizar carros compactadores encargados de la recolección de basuras.

Por lo anterior se hace necesario realizar diferentes labores de metalmecánica a los vehiculas que realizan la recolección de residuos sólidos en la media que estos a consecuencia de la actividad, así como por el uso continuo de los vehículos, a diario se presentan diversas fallas que requieren el arreglo inmediato a fin de no cancelar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. Estos trabajos garantizaran los mantenimientos, arreglos y fabricación de piezas arreglo de ejes, fabricación de piezas, cambio de Balineras, sellos mecánicos, mecanizado de ejes y arreglo de carcazas. Dentro de sus actividades tendremos en cuenta el parque automotor de propiedad de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Purificación Tolima "purifica e.s.p" y aquellos que se encuentran en calidad de préstamo por parte del municipio de Purificación Tolima para el desarrollo de las demás actividades necesarias para el normal y continuo procesos de Recolección de los Residuos sólidos y para aquellas actividades de acueducto como alcantarillado donde se requiera el uso de dicho parque automotor.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.1. Tipo de Contrato: **Contrato de Prestación de Servicio**

3.1.2. Plazo de Ejecución: **TRES (3) MERSES (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia del 31 de diciembre de 2026**

3.1.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: **Purificacion – Tolima**

3.1.4. Valor estimado del contrato: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

3.1.5 **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE PARTES O PIEZAS, METALMECANICA Y SOLDADURA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS DIFERENTES CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS, RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND Y DEMÁS VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN PROPIEDAD, EN COMODATO O EN PRÉSTAMO A PURIFICA E.S.P. ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE MECÁNICO DE MOTORES, BOMBAS, ELABORACIÓN DE PIEZAS O PARTES, ADAPTACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL A CARGO DE PURIFICA E.S.P.**

3.1.6 ALCANCE DEL OBJETO: Lo que se pretende mediante la contratación es contar con los servicios de mantenimiento, arreglo, elaboración de piezas para todos aquellos equipos, herramientas, maquinaria y parque automotor de propiedad de la Empresa y así lograr prestar los servicios de Acueducto, Alcantarilla y Aseo de manera continua y eficaz.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	Montaje y desmontaje de bombas para cambio de rodamientos y demás.	1	$661.250
2	Montaje y desmontaje de motores para cambio de rodamientos y demás.	1	$793.500
3	Modificaciones piezas, partes o elementos de las bombas tales como: 1. Capada de impeller 2. Arreglo de anillos internos 3. Modificación de tornillos 4. Cambio de balinera 5. Cambio de acoples 6. Cambio de sello mecánico	1	1. $595.100 2. $396.750 3. $462.300 4. $396.750 5. $264.500 6. $264.500
4	Modificaciones piezas, partes o elementos de los motores tales como: 1. Arreglo de impulsores 2. Construcción de ejes 3. Cambio de Balineras 4. Cambio de acoples 5. Cambio de sellos mecánicos	1	1. $132.250 2. $1.322.500 3. $396.750 4. $264.500 5. $264.500
5	Modificación de la estructura de cárcamos motores generalizados.	1	$925.000
6	1. Montaje de válvulas 2. Desmontaje de válvulas 3. Modificación, construcción o reconstrucción de válvulas en general	1	1. $396.750 2. $396.750 3. $1.587.000
7	Carros Recolectores, Retroexcavadora, Herramientas y demás Equipos 1. Desmonte de piezas 2. Construcción de piezas 3. Mejoramiento de piezas	1	1. $661.250 2. $793.500 3. $793.500

NOTA: EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO SE PODRÁN ADELANTAR OTRAS ACTIVIDADES NO DISCRIMINADAS EN EL PRESENTE CUADRO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO; EN EL MOMENTO DE REQUERISRSEN O QUE SEAN CONEXAS AL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LO CUAL DEBERÁ ALLEGARSE POR PARTE DEL CONTRATISTA PREVIAMENTE DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO REQUERIDO Y COTIZACIÓN DE LOS ITEM NO PREVISTOS.

3.1.7 IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar en el siguiente proceso presenta la siguiente Clasificación:

73152102 / 73152107 / 73152112 / 73161605

4. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUIEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÒN-TOLIMA "PURIFICA" E.S.P.: Cancelar al contratista en pagos parciales deacuerdo a los trabajos ejecutados, presentación de informe con registro fotográfico, presentación de la factura electrónica, para lo cual se deberá discriminar de manera detallada el valor del servicio ejecutado, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago integral de Seguridad Social. Los pagos estarán supeditados a la existencia de la disponibilidad de recursos en flujo de efectivo de la entidad.

5. VIGILANCIA Y SUPERVISION

Ejercerá la Supervisión, el **JEFE DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN** o quien sea designado por el ordenador del gasto.

6. OBLIGACION DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del presente proceso.
2. Realizar los servicios solicitados por la entidad de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.
4. El contratista asume el transporte de los equipos cuando tengan que salir para su mantenimiento fuera de las instalaciones donde garantizan su operatividad bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del Contrato.
5. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
6. Realizar los trabajos con personal que se encuentren afiliados a seguridad social en salud, ARL y Pensión.
7. El personal deberá Contar con los EPP en el momento de desarrollar las actividades descritas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios.
2) Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de las respectivas garantías.
3) Realizar los aportes al Sistema De Seguridad Social
4) Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1)- cancelar oportunamente el valor establecido en la forma de pago del contrato de prestación de servicio.
2- ejercer la interventoría del presente contrato a través de su representante legal o a quien el designe.
3) realizar los descuentos de ley originados en virtud del siguiente contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 698 de 2001, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo que la ley 142 de 1994, disponga otra cosa.

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P realiza el presente estudio previo para contratar de manera directa conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del manual de contratación.

8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8.1. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario que Purifica E.S.P presente el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Al efecto es preciso indicar que la matriz de riesgos que se adjunta se determinó bajo la consideración de la posibilidad de la ocurrencia de alguno de los siguientes riesgos:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del Contrato.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del Contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales **(INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).**

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las suscripciones ambientales de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de la Orden de Compra, así como la obsolescencia tecnológica.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O NO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?

1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR CAUSAS EXTERNAS, EL CONTRATISTA NO REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	QUE SE VEA INTERRUMPIDA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	2	2	4	RIESGO BAJO	PURIFICA E.S.P	SOLICITUD AL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO RESPECTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CADA CASO, DE ACUERDO AL TRAMITE A REALIZAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	1 DÍADESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	LLEVANDO UN CONTROL DIARIO DE LAS ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN DOCUMENTADOS EN LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR CAUSAS EXTERNAS, EL CONTRATISTA NO REALICE EL PAGO DE SU SEGURIDAD SOCIAL	QUE LOS PAGOS AL CONTRATISTA NO SE REALICEN POR FALTA DE REQUISITOS	2	3	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA DE PAGAR SUS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	1 DÍAHÁBILDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	HASTA 3 DÍASDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	REALIZANDO REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	MENSUALMENTE
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE El SUMINISTRO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE ESTUDIO	QUE SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO POR ESCASES	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	QUE EL SUPERVISOR REVISE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	HASTA 2 DÍASHÁBILESDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	3 DÍASDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	REALIZANDO SEGUIMIUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA EJECUCION DEL MISMO	MENSUALMENTE

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, además teniendo en cuenta el valor del contrato no se exigirá garantías.

Las Garantías son el instrumento otorgado por los oferentes o el contratista de una entidad pública contratante, con el objeto de garantizar, entre otros, la seriedad de su ofrecimiento; el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación; la calidad del bien, obra o servicio, el correcto funcionamiento de los bienes, salarios y prestaciones sociales, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual, y los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Empresa según contrato.

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la empresa de servicios públicos domiciliarios Purifica E.S.P de Purificación (Tolima), estima procedente y acertado que el contratista adquiera ante una entidad aseguradora le3galmente establecida en el país y a favor de la empresa, póliza única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
Calidad Del Servicio: El valor de esta garantía exigirá un veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y cuatro (4) meses más.

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos de la empresa de servicios públicos Purifica E.S.P de Purificación (Tolima), por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

RESPONSABLE:

NOMBRE: ARMANDO PADILLA SANCHEZ
CARGO: jefe de Mantenimiento

Revisado: Henry Ovam Peña Aranda
Asesor Jurídico Externo